



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0291

Se acepta la renuncia presentada por el abogado GIOVANNI VALENCIA PINZÓN al poder otorgado por la demandada CRUZ BLANCA EPS S.A. (hoy liquidada) (archivo 58).

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**